



73/74.

Expte. N° 6.032/73.

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con los concursos sustanciados por el Departamento de Ciencias Tecnológicas para cubrir cargos no docentes; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 40/73 del 5 de Noviembre de 1973, el mencionado Departamento ha procedido a efectuar las designaciones correspondientes;

Que Dirección de Personal ha observado los referidos nombramientos al haberse permitido la participación de postulantes que no cumplían las condiciones establecidas en la respectiva reglamentación;

Que por resolución N° 60 del 28 de Diciembre último dicho Departamento insiste en el cumplimiento de lo dispuesto en su resolución N° 40/73, por entender que la decisión tomada en cuanto a las designaciones efectuadas, están respaldadas por el puntaje obtenido por los concursantes en las pruebas de oposición;

Que además la dependencia recurrente hace notar sobre la necesidad y urgencia de contar con el referido personal;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Aprobar la resolución N° 40/73 del Departamento de Ciencias Tecnológicas, de fecha 5 de Noviembre de 1973, y en consecuencia designase al siguiente personal no docente de planta permanente para desempeñarse en el mismo, en los cargos y a partir de la fecha que en cada caso se indica, de acuerdo a los resultados de los respectivos concursos:

-Elisa Rogelia MARTINEZ, L.C.N° 10.582.716, como Auxiliar de Area Operativa, / Clase A - Categoría X, con anterioridad al 1° de Enero de 1974.

-Alicia RUIZ de los LLANOS, L.C.N° 11.030.310, como Auxiliar de Apoyo Administrativo, Clase A - Categoría X, con anterioridad al 1° de Enero de 1974.

-Moisés ALURRALDE, L.E.N° 3.907.458, como Encargado de Mesa de Entradas y Archivo, Clase A - Categoría VII, a partir del 1° de Abril de 1974.-

ARTICULO 2°.-Advertir al Titular del Area Operativa del Departamento de Ciencias Tecnológicas que en lo sucesivo deberá observar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la respectiva reglamentación, por parte de los postulantes que se presentaren en los concursos para optar a cargos no docentes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR